

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0115/26

### AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA

#### ANUNCIO

##### **ACUERDO DEL PLENO CORPORATIVO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025 POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025 acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza ARTICULO 22. CUOTA TRIBUTARIA Y GASTOS DE ENTERRAMIENTO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navarredondilla, 16 de enero de 2026.

El Alcalde, *Juan José López Sánchez*.